

Identificador LBAf 1oBF QfCV zdBz 6rcJ EHKE /cE=
URL <https://valenciaportse.gob.es/SedeElectronica>

Subsanación a la solicitud de concesión demanial para la instalación de una Estación Base de la Red COMDES en el Faro de Canet de Berenguer.

En Burjassot, a la fecha de la firma electrónica.

Examinado el requerimiento de subsanación de fecha 04 de febrero de 2026, sobre el expediente **TE-E-05939-25** de fecha 7 de julio de 2025, para la instalación de la Estación Base de la Red COMDES de la Generalitat Valenciana en el faro de Canet de Berenguer y en base al artículo 82 Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante la entidad comparece y, como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Que para poder tramitar de manera correcta la solicitud de concesión demanial para la ocupación y uso del dominio público portuario adscrito a la Autoridad Portuaria de Valencia (en adelante, APV), con destino a la **instalación, operación y mantenimiento de una Estación Base de la Red COMDES** (Comunicaciones Móviles Digitales de Emergencia y Seguridad) de la Generalitat Valenciana, en el emplazamiento del **Faro de Canet de Berenguer** y con la finalidad pública de garantizar la cobertura radioeléctrica de la red COMDES en la localidad de Canet d'en Berenguer y su entorno, reforzando así las comunicaciones críticas de los servicios públicos de emergencia y seguridad de la Generalitat optimizando así los recursos públicos al aprovechar infraestructuras existentes, minimizando nuevas ocupaciones y el impacto visual/ambiental.

SOLICITAMOS

1. Que se admita a trámite la presente subsanación de solicitud de concesión demanial para la ocupación del dominio público portuario en el Faro de Canet de Berenguer con destino a la instalación y explotación de una Estación Base de la Red COMDES, por un periodo de 10 años. Adecuando con ello el plazo propuesto por el departamento de Dominio Publico de la Autoridad Portuaria de Valencia.
2. Que, previos los informes y trámites oportunos, se otorgue la concesión oportuna, con las condiciones técnicas y económicas que se establezcan.

istec.
IMPULSANT CONNEXIONS

Firmado digitalmente
por OSCAR|CISCAR|
ARLANDIS
Fecha: 2026.02.05
12:38:49 +01'00'

Óscar Ciscar Arlandis.
Técnico Jurídico Istec SAU